



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 05 MAR 2012

Expte. N° 1.522//11

VISTO estas actuaciones y la Factura Tipo B N° 0001-14511 de INDUSTRIAL S.R.L. LA NUEVA por un total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 3.740,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la compra solicitada por el Director de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, de una mesada de granito natural destinada al laboratorio instalado en la Escuela Técnica Emeta, para el dictado de la materia Química Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 32,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 3.740,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2011:

R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.6.4.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0090-12